



0232

DECRETO N°

NEUQUEN, 07 MAR 1989

VISTO:

El Informe N° 131/89 emitido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita el dictado de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales-, / suscriptos entre este Municipio y los Señoras: LEON RIOS LIDIA H.; PERALTA / JORGE R.; JARA KLEACKER B.; GOMEZ CARLOS A.; RODRIGUEZ JOSE A. y NOBER SANTIAGO L., quienes prestan servicios en distintas dependencias de la Comuna;

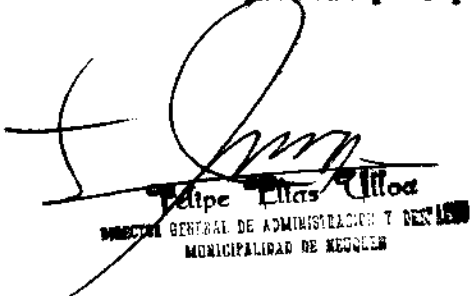
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse en lugar y fecha que en cada caso se indica:

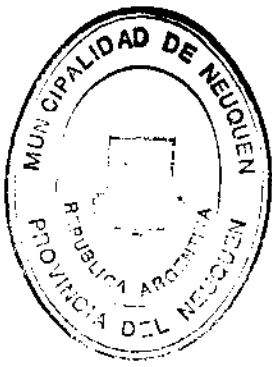
- L.P.C-9104, LEON RIOS, Lidia H., D.N.I. N° 13.254.183, Clase 1945, desde el 01-03-89 al 31-03-89, en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General.-
- L.P.C-9096, PERALTA, Jorge R., D.N.I. N° 7.579.148, Clase 1947, desde el 01-03-89 al 31-03-89, en la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-
- L.P.C-9074, JARA, Kleacer B., D.N.I. N° 13.574.050, Clase 1959, desde el 01-03-89 al 31-03-89, en la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-
- L.P.C-9066, GOMEZ, Carlos A., D.N.I. N° 7.561.505, Clase 1928, desde el 01-03-89 al 31-03-89, en la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-
- L.P.C-9067, RODRIGUEZ, José A., D.N.I. N° 7.376.750, Clase 1950, en la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, desde el 01-03-89 al 31-03-89.-
- L.P.C-9077, NOBER, Santiago L., D.N.I. N° 7.386.714, Clase 1931, desde el // 01-03-89 al 31-03-89.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente, se atenderá con cargo a la // partida presupuestaria correspondiente.-


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..

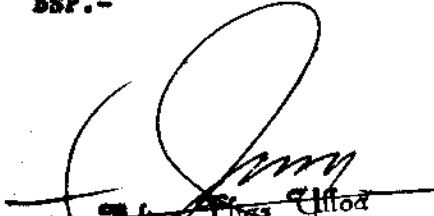
e



-2-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-


~~Felipe Elías Alfaro~~
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN